



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 1 de 37

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026, EN EL MARCO DE LA TEMÁTICA 'LA EDUCACIÓN STEM+', GARANTIZANDO EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA	JULIO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 311 de la Constitución Política determina a los Municipios como “(...) entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (...)”.

En concordancia con este mandato constitucional, la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo tiene la responsabilidad de formular, coordinar y ejecutar acciones orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan la calidad del servicio educativo y promuevan espacios de participación, reflexión e intercambio de experiencias entre los diferentes actores de la comunidad educativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 115 de 1994 establece la realización de los Foros Educativos Municipales, Distritales, Departamentales y Nacionales como escenarios de reflexión, análisis y construcción colectiva sobre el estado de la educación, orientados a formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la calidad educativa, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento permanente del servicio educativo.

En desarrollo de esta disposición legal, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, mediante circular dirigida a los alcaldes, Directores de Núcleo y Secretarios de Educación de los ciento dieciséis (116) municipios no certificados del departamento, impartió los lineamientos para la realización de los Foros Educativos Municipales durante



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [ig](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 2 de 37

la vigencia 2026, invitando a las entidades territoriales a generar espacios de diálogo, participación e intercambio de experiencias pedagógicas con la comunidad educativa.

En atención a estas directrices, la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Jericó, en articulación con el Director de Núcleo Educativo y los rectores de las instituciones educativas oficiales, programó la realización del Foro Educativo Municipal 2026, definiendo como eje temático **"La Educación STEM+"**, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación de Antioquia.

La educación STEM+ promueve enfoques pedagógicos interdisciplinarios que integran la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y otros campos del conocimiento, favoreciendo el desarrollo de competencias como el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación, la resolución de problemas, el trabajo colaborativo y la aplicación práctica de los aprendizajes, fortaleciendo así los procesos educativos y la formación integral de los estudiantes para afrontar los retos del contexto actual.

Para el adecuado desarrollo del Foro Educativo Municipal 2026 se requiere realizar actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución logística que permitan garantizar el cumplimiento de la agenda académica y metodológica prevista, la atención de los participantes, la disponibilidad de los recursos técnicos y operativos necesarios, así como las condiciones requeridas para el normal desarrollo del evento.

En consecuencia, la Administración Municipal no dispone dentro de su estructura administrativa del personal ni de la capacidad operativa suficiente para asumir integralmente las actividades logísticas que demanda la organización del evento, razón por la cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que preste los servicios logísticos requeridos para la planeación, organización, coordinación y ejecución del Foro Educativo Municipal 2026, garantizando la adecuada realización de las actividades programadas, la participación de directivos docentes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, así como el cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación de Antioquia.

En consecuencia, resulta procedente adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con la disponibilidad presupuestal prevista para la presente vigencia, con el fin de satisfacer la necesidad descrita y garantizar el cumplimiento de los fines institucionales.

Lo anteriormente expuesto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Jericó Territorio de Oportunidades", en la:

Oportunidad Estratégica: 1. Oportunidades para un Jericó con equidad social
Componente: 1.1. Educación



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [ig](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



Programa: 1.1.1 Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, Prescolar, Basica y Media

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. **Denominación del bien o servicio:** El Municipio de Jericó requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026, EN EL MARCO DE LA TEMÁTICA 'LA EDUCACIÓN STEM+', GARANTIZANDO EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

b. **Clasificación UNSPSC:**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	14	16	07
Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
F	80	14	19	02
Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
F	90	10	16	03
Servicios	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de catering

- c. **Inclusión del producto en el Plan Anual de Adquisiciones:** Acorde con lo descrito en el SECOP II.
- d. **Unidad de medida:** Por productos, bienes o servicios entregados previa firma del supervisor que avala el recibo a satisfacción de los bienes o servicios adquiridos y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- e. **Especificaciones técnicas del servicio o bien y/o actividades a realizar:**
El contratista entregará los elementos o prestará el servicio al Municipio de Jericó, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EVENTO FORO EDUCATIVO 06 de agosto			
ÍTEM	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Alquiler de auditorio	El contratista deberá suministrar un auditorio con capacidad mínima para ciento ochenta (180) personas sentadas, el cual deberá encontrarse en óptimas condiciones de aseo, iluminación, ventilación, accesibilidad y seguridad. El espacio deberá incluir como mínimo: silletería suficiente para todos los asistentes; tarima o escenario principal; mesa principal para invitados especiales; sistema de sonido profesional con mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono de respaldo; video beam con resolución mínima Full HD; pantalla de proyección de mínimo cien (100) pulgadas o equivalente según las dimensiones del lugar; computador portátil para reproducción de presentaciones; conexiones eléctricas requeridas y personal técnico disponible durante toda la jornada para la operación de los equipos audiovisuales y atención de cualquier eventualidad técnica.	1



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 5 de 37

2	Decoración institucional	El contratista deberá realizar la decoración institucional para la realización del Foro Educativo Municipal, la cual deberá incluir como mínimo: una (1) bandera del Municipio de Jericó de 50 metros instalada en el escenario principal; tres (3) banderas institucionales correspondientes a la República de Colombia, Departamento de Antioquia y Municipio de Jericó; escudos o pendones institucionales de la Institución Educativa San José, Escuela Normal Superior de Jericó e Institución Educativa Rural San Francisco de Asís; dos (2) arreglos florales elaborados cada uno con follaje hojas de balazo y de palma, base con oasis floral que garantice su conservación durante toda la jornada, ubicados en jarrones de piso o pedestales decorativos sobre el escenario principal. Toda la decoración deberá instalarse antes del inicio del evento y permanecer en óptimas condiciones durante toda la jornada.	1
3	Coordinación logística	El contratista deberá disponer de un equipo mínimo de cuatro (4) personas para la coordinación logística del evento, quienes serán responsables de realizar el alistamiento del escenario, instalación de la decoración, organización del auditorio, registro y orientación de los asistentes, acompañamiento permanente a los conferencistas y panelistas, apoyo en el protocolo institucional, distribución de refrigerios, atención de la estación permanente de café, entrega de agendas institucionales y demás actividades requeridas para el adecuado desarrollo del evento. El personal deberá permanecer durante toda la jornada hasta la finalización y desmontaje del evento.	1



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico



4	Conferencistas y panel académico	El contratista deberá gestionar, coordinar y garantizar la participación de dos (2) profesionales especialistas en educación, con formación de posgrado y experiencia certificada en procesos de formación docente, innovación educativa, calidad educativa o temáticas relacionadas, quienes desarrollarán conferencias dirigidas a docentes y directivos docentes orientadas al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y el intercambio de experiencias. Igualmente deberá garantizar la participación de una (1) entidad especializada en Educación STEM+, cuya selección será realizada por el supervisor del contrato, la cual desarrollará una conferencia relacionada con esta temática. Así mismo deberá coordinar el desarrollo de un panel académico integrado por tres (3) directivos docentes y/o docentes pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del Municipio de Jericó, quienes socializarán experiencias significativas y casos de éxito desarrollados en el territorio. El contratista asumirá la coordinación logística de todos los participantes, incluyendo confirmación de asistencia, programación de intervenciones, apoyo técnico y acompañamiento durante el evento.	1
5	Refrigerio para asistentes	El contratista deberá suministrar ciento ochenta (180) refrigerios individuales para los asistentes al evento, cada uno conformado por: un (1) pastel hojaldrado de pollo y verduras con peso mínimo de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) manzana fresca de primera calidad; un (1) jugo natural de mango servido en presentación mínima de doce (14) onzas (414 ml); una (1) servilleta desechable y los utensilios necesarios para su consumo. Los alimentos deberán prepararse, transportarse y entregarse cumpliendo las normas sanitarias vigentes y en condiciones que garanticen su calidad e inocuidad.	180

6	Estación permanente de café	El contratista deberá suministrar una (1) estación permanente de café durante toda la jornada del evento, garantizando disponibilidad continua para los asistentes. La estación deberá incluir como mínimo café de origen caliente preparado, aromática de sabores surtidos, agua caliente, crema no láctea (Instacrem o equivalente), azúcar, edulcorante tipo estevia, vasos desechables biodegradables con capacidad mínima de siete (7) onzas, mezcladores y servilletas. El contratista deberá garantizar el abastecimiento permanente de todos los insumos durante el desarrollo del evento, evitando interrupciones en la prestación del servicio.	1
7	Agenda institucional	El contratista deberá suministrar ciento ochenta (180) agendas institucionales con las siguientes características mínimas: tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm aproximadamente); cien (100) hojas internas rayadas elaboradas en papel bond de mínimo setenta y cinco (75) gramos; portada en cartón plastificado e impresa a color con fotografía representativa del Municipio de Jericó; contraportada impresa a color con el escudo institucional y el mensaje conmemorativo suministrado por el supervisor del contrato; impresión en cada página de una frase alusiva a la educación acompañada del escudo del Municipio de Jericó; encuadernación mediante argolla metálica doble anillo o sistema de igual o superior resistencia que garantice la durabilidad del producto. El diseño definitivo deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato antes de iniciar su producción.	180

Todos los bienes y servicios objeto del contrato deberán ser suministrados en excelentes condiciones de calidad, presentación y funcionamiento, de conformidad con las especificaciones aquí establecidas y previa aprobación del supervisor del contrato.

El contratista será responsable del transporte, cargue, descargue, instalación, operación, personal requerido, montaje, desmontaje y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del evento, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio de Jericó.

Los diseños de las agendas institucionales y cualquier pieza gráfica deberán ser presentados para revisión y aprobación del supervisor del contrato antes de su producción.

f. Obligaciones de las partes:

1. Obligaciones específicas del contratista:

- Cumplir con las condiciones según las especificaciones técnicas.
- La prestación del servicio debe ser con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
- Prestar los servicios que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
- Garantizar la calidad de la prestación del servicio en un 100%
- Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones del Municipio:

- Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del contrato.
- El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista frente al proceso.

g. Documentos o constancias técnicas para acreditar la capacidad del oferente para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas:

TIPO	SE REQUIERE/SI	NO REQUIERE/NO	DESCRIPCIÓN
Ambiental		NO	
Urbanística		NO	
Uso de suelos		NO	
Salud		NO	
Titularidad e inmuebles		NO	
Tarjeta profesional		NO	
¿Es actividad regulada?		NO	
Otra. ¿Cuál?		NO	

CAPACIDAD TÉCNICA: Durante la etapa de planeación se efectuó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación. En el mercado se



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 9 de 37

identifican múltiples oferentes que suministran los insumos descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial determinado, el Municipio de Jericó realizará el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento de los principios de economía y planeación, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El propósito de esta modalidad es seleccionar a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera para ofertar el suministro de los insumos requeridos, asegurando el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los productos y una adecuada respuesta ante posibles eventualidades.

El Municipio de Jericó requiere contratar personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada directamente con el objeto del contrato. Se valorará especialmente la experiencia e idoneidad de los oferentes, acreditada mediante:

- Certificados de la Cámara de Comercio o del Registro Único de Proponentes (RUP).
- Copias o certificaciones de contratos similares ejecutados con otras entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia relacionada en la ejecución de mínimo dos (2) contratos de prestación de servicios de logística de eventos socio -culturales.

El proponente deberá aportar certificado de ejecución de los contratos con los cuales acreditará la experiencia. Dichos certificados deberán contener mínimo la siguiente información:

- Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del Proponente.
- Objeto.
- Número del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de cierre del presente proceso.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones).
- Datos de contacto.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 10 de 37

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

La experiencia también podrá evidenciarse con el aporte por parte del proponente del acta de inicio y el acta de liquidación de aquellos contratos que permitan evidenciar su cumplimiento.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información con quienes expiden las certificaciones, en caso de incongruencias con la información acreditada, la entidad procederá a realizar la respectiva denuncia a las autoridades administrativas, así como a descartar la respectiva propuesta del actual proceso de selección.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acápite.

- h. **Plazo:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el seis (06) de agosto de 2026, término durante el cual el contratista deberá desarrollar las actividades de planeación, organización, ejecución y cierre del evento.
- i. **Lugar de ejecución y entrega:** Municipio de Jericó o lugares indicados por el supervisor del contrato.
- j. **Supervisión:** La supervisión del contrato estará en cabeza de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, quien será designado (a) para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 11 de 37

Teniendo en cuenta el valor de la contratación que se proyecta celebrar, equivalente a DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000), se establece que el proceso de selección aplicable es el proceso de selección de mínima cuantía.

Para tener en cuenta en lo referente a la cuantía:

SMLMV A CONTRATAR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Hasta 28 SMLMV	Mínima cuantía

La mínima cuantía de la entidad contratante para la vigencia 2026 está establecida en el rango de los \$0 hasta los \$49.025.340.

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía, correo certificado, internet y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y calidad de los resultados.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f/alcaldiajerico](https://www.facebook.com/alcaldiajerico) [ig/alcaldia_jerico](https://www.instagram.com/alcaldia_jerico) [t/alcaldia_jerico](https://www.twitter.com/alcaldia_jerico)





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 12 de 37

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	Espacio: Suministrar un auditorio con capacidad mínima para ciento ochenta (180) personas sentadas, el cual deberá encontrarse en óptimas condiciones de aseo, iluminación, ventilación, accesibilidad y seguridad. El espacio deberá incluir como mínimo: silletería suficiente para todos los asistentes; tarima o escenario principal; mesa principal para invitados especiales; sistema de sonido profesional con mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono de respaldo; video beam con resolución mínima Full HD; pantalla de proyección de mínimo cien (100) pulgadas o equivalente según las dimensiones del lugar; computador portátil para reproducción de presentaciones; conexiones eléctricas requeridas y personal técnico disponible durante toda la jornada para la operación de los equipos audiovisuales y	1	1	\$ 600.000	\$ 850.000	\$ 725.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[alcaldiajerico](https://www.facebook.com/alcaldiajerico) [alcaldia_jerico](https://www.instagram.com/alcaldia_jerico) [alcaldia_jerico](https://www.twitter.com/alcaldia_jerico)





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 13 de 37

	atención de cualquier eventualidad técnica.					
2	Decoración: La decoración del Foro Educativo Municipal, la cual deberá incluir como mínimo: una (1) bandera del Municipio de Jericó de 50 metros instalada en el escenario principal; tres (3) banderas institucionales correspondientes a la República de Colombia, Departamento de Antioquia y Municipio de Jericó; escudos o pendones institucionales de la Institución Educativa San José, Escuela Normal Superior de Jericó e Institución Educativa Rural San Francisco de Asís; dos (2) arreglos florales elaborados cada uno con follaje hojas de balazo y de palma, base con oasis floral que garantice su conservación durante toda la jornada, ubicados en jarrones de piso o pedestales decorativos sobre el escenario principal. Toda la decoración deberá instalarse antes del inicio del evento y permanecer en óptimas condiciones durante toda la jornada.	1	1	\$ 450.000	\$ 750.000	\$ 600.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 14 de 37

3	Coordinación: equipo mínimo de cuatro (4) personas para la coordinación logística del evento, quienes serán responsables de realizar el alistamiento del escenario, instalación de la decoración, organización del auditorio, registro y orientación de los asistentes, acompañamiento permanente a los conferencistas y panelistas, apoyo en el protocolo institucional, distribución de refrigerios, atención de la estación permanente de café, entrega de agendas institucionales y demás actividades requeridas para el adecuado desarrollo del evento. El personal deberá permanecer durante toda la jornada hasta la finalización y desmontaje del evento.	1	1	\$ 500.000	\$ 800.000	\$ 650.000
4	Ponentes: Gestionar, coordinar y garantizar la participación de dos (2) profesionales especialistas en educación, con formación de posgrado y experiencia certificada en procesos de formación docente, innovación educativa,	3	3	\$ 900.000	\$ 2.350.000	\$ 1.625.000

NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 15 de 37

calidad educativa o temáticas relacionadas, quienes desarrollarán conferencias dirigidas a docentes y directivos docentes orientadas al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y el intercambio de experiencias. Igualmente deberá garantizar la participación de una (1) entidad especializada en Educación STEM+, cuya selección será realizada por el supervisor del contrato, la cual desarrollará una conferencia relacionada con esta temática. Así mismo deberá coordinar el desarrollo de un panel académico integrado por tres (3) directivos docentes y/o docentes pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del Municipio de Jericó, quienes socializarán experiencias significativas y casos de éxito desarrollados en el territorio. El contratista asumirá la coordinación logística de todos los participantes, incluyendo confirmación de asistencia, programación de intervenciones, apoyo técnico y



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 16 de 37

	acompañamiento durante el evento.					
5	Refrigerio: Suministrar ciento ochenta (180) refrigerios individuales para los asistentes al evento, cada uno conformado por: un (1) pastel hojaldrado de pollo y verduras con peso mínimo de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) manzana fresca de primera calidad; un (1) jugo natural de mango servido en presentación mínima de doce (14) onzas (414 ml); una (1) servilleta desechable y los utensilios necesarios para su consumo. Los alimentos deberán prepararse, transportarse y entregarse cumpliendo las normas sanitarias vigentes y en condiciones que garanticen su calidad e inocuidad.	180	180	\$ 2.700.000	\$ 2.550.000	\$ 2.625.000
6	Estación permanente de café: suministrar una (1) estación permanente de café durante toda la jornada del evento, garantizando disponibilidad continua para los asistentes. La estación deberá incluir como mínimo café de origen caliente preparado, aromática de	1	1	\$ 350.000	\$ 950.000	\$ 650.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 17 de 37

	sabores surtidos, agua caliente, crema no láctea (Instacrem o equivalente), azúcar, edulcorante tipo estevia, vasos desechables biodegradables con capacidad mínima de siete (7) onzas, mezcladores y servilletas. El contratista deberá garantizar el abastecimiento permanente de todos los insumos durante el desarrollo del evento, evitando interrupciones en la prestación del servicio.					
7	Souvenirs: suministrar ciento ochenta (180) agendas institucionales con las siguientes características mínimas: tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm aproximadamente); cien (100) hojas internas rayadas elaboradas en papel bond de mínimo setenta y cinco (75) gramos; portada en cartón plastificado e impresa a color con fotografía representativa del Municipio de Jericó; contraportada impresa a color con el escudo institucional y el mensaje conmemorativo suministrado por el	180	180	\$ 4.500.000	\$ 1.750.000	\$ 3.125.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 18 de 37

supervisor del contrato; impresión en cada página de una frase alusiva a la educación acompañada del escudo del Municipio de Jericó; encuadernación mediante argolla metálica doble anillo o sistema de igual o superior resistencia que garantice la durabilidad del producto. El diseño definitivo deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato antes de iniciar su producción.					
---	--	--	--	--	--

El presupuesto fue considerado de acuerdo con las cotizaciones realizadas por parte de:

- Tejer Arte y Eventos S.A.S
- Restaurante El Balcón de Juana

4.1. PRESUPUESTO

a. Valor:

El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000), incluido IVA y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, a saber:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
Rete ICA 10x1000	1%	Valor de cada pago
Estampilla Pro-Hospital	1%	Valor de cada pago



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 19 de 37

Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	4%	Valor de cada pago
Estampilla Pro – Cultura	2%	Valor de cada pago
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2%	Valor de cada pago
Tasa Pro-Justicia familiar	2%	Valor de cada pago

Nota: Los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de Jericó, aprobado mediante el acuerdo municipal No. 021 de 2025 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, si aplica.

b. Presentación de la propuesta económica:

Las ofertas deben ser presentadas por ítem sin que sobrepase el valor promedio de acuerdo a la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	Espacio: Suministrar un auditorio con capacidad mínima para ciento ochenta (180) personas sentadas, el cual deberá encontrarse en óptimas condiciones de aseo, iluminación, ventilación, accesibilidad y seguridad. El espacio deberá incluir como mínimo: silletería suficiente para todos los asistentes; tarima o escenario principal; mesa principal para invitados especiales; sistema de sonido profesional con mínimo	1	1	\$ 600.000	\$ 850.000	\$ 725.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 20 de 37

	dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) micrófono de respaldo; video beam con resolución mínima Full HD; pantalla de proyección de mínimo cien (100) pulgadas o equivalente según las dimensiones del lugar; computador portátil para reproducción de presentaciones; conexiones eléctricas requeridas y personal técnico disponible durante toda la jornada para la operación de los equipos audiovisuales y atención de cualquier eventualidad técnica.					
2	Decoración: La decoración del Foro Educativo Municipal, la cual deberá incluir como mínimo: una (1) bandera del Municipio de Jericó de 50 metros instalada en el escenario principal; tres (3) banderas institucionales correspondientes a la República de Colombia, Departamento de Antioquia y Municipio de Jericó; escudos o pendones institucionales de la Institución Educativa San José, Escuela Normal Superior de Jericó e Institución Educativa Rural San	1	1	\$ 450.000	\$ 750.000	\$ 600.000

NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 21 de 37

	Francisco de Asís; dos (2) arreglos florales elaborados cada uno con follaje hojas de balazo y de palma, base con oasis floral que garantice su conservación durante toda la jornada, ubicados en jarrones de piso o pedestales decorativos sobre el escenario principal. Toda la decoración deberá instalarse antes del inicio del evento y permanecer en óptimas condiciones durante toda la jornada.					
3	Coordinación: equipo mínimo de cuatro (4) personas para la coordinación logística del evento, quienes serán responsables de realizar el alistamiento del escenario, instalación de la decoración, organización del auditorio, registro y orientación de los asistentes, acompañamiento permanente a los conferencistas y panelistas, apoyo en el protocolo institucional, distribución de refrigerios, atención de la estación permanente de café, entrega de agendas institucionales	1	1	\$ 500.000	\$ 800.000	\$ 650.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 22 de 37

	y demás actividades requeridas para el adecuado desarrollo del evento. El personal deberá permanecer durante toda la jornada hasta la finalización y desmontaje del evento.					
4	Ponentes: Gestionar, coordinar y garantizar la participación de dos (2) profesionales especialistas en educación, con formación de posgrado y experiencia certificada en procesos de formación docente, innovación educativa, calidad educativa o temáticas relacionadas, quienes desarrollarán conferencias dirigidas a docentes y directivos docentes orientadas al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y el intercambio de experiencias. Igualmente deberá garantizar la participación de una (1) entidad especializada en Educación STEM+, cuya selección será realizada por el supervisor del contrato, la cual desarrollará una conferencia relacionada con esta temática. Así mismo deberá coordinar el desarrollo de un panel académico integrado	3	3	\$ 900.000	\$ 2.350.000	\$ 1.625.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico
 [i](#) alcaldia_jerico
 [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 23 de 37

	por tres (3) directivos docentes y/o docentes pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del Municipio de Jericó, quienes socializarán experiencias significativas y casos de éxito desarrollados en el territorio. El contratista asumirá la coordinación logística de todos los participantes, incluyendo confirmación de asistencia, programación de intervenciones, apoyo técnico y acompañamiento durante el evento.					
5	Refrigerio: Suministrar ciento ochenta (180) refrigerios individuales para los asistentes al evento, cada uno conformado por: un (1) pastel hojaldrado de pollo y verduras con peso mínimo de ciento cincuenta (150) gramos; una (1) manzana fresca de primera calidad; un (1) jugo natural de mango servido en presentación mínima de doce (14) onzas (414 ml); una (1) servilleta desechable y los utensilios necesarios para su consumo. Los alimentos deberán prepararse,	180	180	\$ 2.700.000	\$ 2.550.000	\$ 2.625.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 24 de 37

	transportarse y entregarse cumpliendo las normas sanitarias vigentes y en condiciones que garanticen su calidad e inocuidad.					
6	Estación permanente de café: suministrar una (1) estación permanente de café durante toda la jornada del evento, garantizando disponibilidad continua para los asistentes. La estación deberá incluir como mínimo café de origen caliente preparado, aromática de sabores surtidos, agua caliente, crema no láctea (Instacrem o equivalente), azúcar, edulcorante tipo estevia, vasos desechables biodegradables con capacidad mínima de siete (7) onzas, mezcladores y servilletas. El contratista deberá garantizar el abastecimiento permanente de todos los insumos durante el desarrollo del evento, evitando interrupciones en la prestación del servicio.	1	1	\$ 350.000	\$ 950.000	\$ 650.000
7	Souvenirs: suministrar ciento ochenta (180) agendas institucionales con las siguientes características mínimas:	180	180	\$ 4.500.000	\$ 1.750.000	\$ 3.125.000



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 25 de 37

tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm aproximadamente); cien (100) hojas internas rayadas elaboradas en papel bond de mínimo setenta y cinco (75) gramos; portada en cartón plastificado e impresa a color con fotografía representativa del Municipio de Jericó; contraportada impresa a color con el escudo institucional y el mensaje conmemorativo suministrado por el supervisor del contrato; impresión en cada página de una frase alusiva a la educación acompañada del escudo del Municipio de Jericó; encuadernación mediante argolla metálica doble anillo o sistema de igual o superior resistencia que garantice la durabilidad del producto. El diseño definitivo deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato antes de iniciar su producción.					
---	--	--	--	--	--

Cabe resaltar que será causal de rechazo, ofertar un ítem y valor total de los promedios arrojados por el estudio del mercado.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 26 de 37

Las ofertas deben ser presentadas en precios globales, por lo tanto, el proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y servicios requeridos para el evento conforme a las especificaciones técnicas. La escogencia de la mejor oferta recaerá sobre aquella que cumpla con todos los requisitos habilitantes y técnicos, y presente el PRECIO MÁS BAJO total.

El contratista asume la ejecución total del evento por el valor ofertado, el cual debe incluir todos los costos directos e indirectos, transportes, así como los impuestos, tasas y retenciones legales aplicables. La Entidad adjudicará el contrato por el valor exacto de la oferta económica ganadora, y el pago se realizará contra entrega del servicio a entera satisfacción del supervisor.

c. Forma de pago:

El contratante pagará al contratista el valor del Contrato en su totalidad en un pago de acuerdo a la prestación del servicio y elementos en las condiciones pactadas, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

d. Certificado de disponibilidad presupuestal y rubro presupuestal:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO	0000001274
VALOR	\$10.000.000
RUBRO	2.3.2.02.02.009
FECHA	08 de julio de 2026
RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS (EN CASO QUE APLIQUE)	No Aplica

e. Cofinanciación:

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? No



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector, se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

5.1. Análisis de la demanda

Adquisiciones previas del Municipio:

La Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Jericó, analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de bienes, obras y/o servicios de similares condiciones al presente proceso:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CALIDAD Y/O CONDICIONES	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MC-035-2025	OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL CUYA TEMÁTICA ESTE AÑO SERÁ EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL	\$7.997.000	Del 13 de mayo al 31 de mayo de 2025	De acuerdo a los estudios previos	Mínima cuantía
MC-066-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS	\$5.000.000	Del 22 de septiembre al 30 de septiembre de 2025	De acuerdo a los estudios previos	Mínima cuantía



ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 28 de 37

	175 AÑOS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ				
--	----------------------------------	--	--	--	--

Adquisiciones otras entidades:

La Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Jericó, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

ENTIDAD CONTRATANTE	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE BRICEÑO	MC-019-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2026 Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA	\$ 22.000.000	Mínima cuantía
MUNICIPIO DE BETULIA	MC-028-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL BETULIA 2026, CON ENFOQUE EN EDUCACIÓN STEM, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN CONCORDANCIA CON LOS	\$ 20.000.000	Mínima cuantía

NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [i](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 29 de 37

		LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		
--	--	---	--	--

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el Municipio de Jericó está requiriendo y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

5.2. Análisis de la oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Jericó, encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan o comercializan el bien o servicio requerido:

- Tejer Arte y Eventos S.A.S
 - Restaurante El Balcón de Juana
- ✓ ¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada? Si
 - ✓ ¿Los proveedores deben contar con algún tipo de licencia o autorización para prestar y/o comercializar el bien o servicio? Si
 - ✓ ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? No.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas descritas en los estudios previos y en la invitación pública; de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1860 de 2021.

En el evento que se presente empate, la Entidad actuará conforme lo estipulado en el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020, así:

*“(…) **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#) alcaldiajerico [ig](#) alcaldia_jerico [t](#) alcaldia_jerico



1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley [361](#) de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto [957](#) de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (...).

7. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso de contratación podrá ser limitado a mipymes con base en lo reglamentado por la Ley 1860 de 2022:

“(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales

para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.(...)"

A partir del estudio del sector, se identifica que en el Municipio de Jericó, existen proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios que requiere la Entidad, por lo tanto, en aplicación del Decreto 1860 de 2021 y considerando que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), el presente proceso de selección podrá ser limitado, a Mipymes del Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia o nacionales, que cuenten con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes que cuenten con domicilio principal en el Municipio de Jericó, Departamento de Antioquia o nacionales.

La solicitud deberá contener los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

8. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Entidad evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación que para tal efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputable al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

2	1	Z
Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Tipo
Retraso o incumplimiento en prestación de los servicios solicitados o entrega de elementos	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato	Descripción

Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Posible	Posible	Probabilidad	
Menor	Alto	Impacto	
Medio	Medio	Valoración	
Alta	Alta	Categoría	
Municipio de Jericó	Municipio de Jericó	¿A quién se le asigna?	
Se fijan tiempo de entrega o cumplimiento de actividades que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos por el contratista	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por el Municipio y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Tratamiento/Control a ser implementado	
Raro	Raro	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
Menor	Menor	Impacto	
Menor	Medio	Valoración	
Media	Alta	Categoría	
No	si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	
Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de inicio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta finalizar el contrato	Hasta finalizar el contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, según especificaciones dadas	Seguimiento de las especificaciones las obligaciones	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión

mensual	Permanente	Periodicidad	
---------	------------	--------------	--

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor del Municipio de Jericó que garantice el cumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales del contratista, cuyo monto, vigencias y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas.
Calidad de los bienes	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas.

El Municipio deberá tener doble calidad, como beneficiario y asegurado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el (la) supervisor (a) del contrato debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el (la) supervisor (a) del contrato debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

10. ANEXOS.



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico





ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia - Colombia

Página 37 de 37

- Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial.
- CDP.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Jericó.

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura y Turismo



NIT.890.981.069-5 Cra. 5 No. 7-50 Tel: (604) 8523101

Palacio Municipal Santiago Santamaría

Código Postal 056010 Jericó – Antioquia – Colombia

www.jerico-antioquia.gov.co

Contactenos@jerico-antioquia.gov.co

[f](#)alcaldiajerico [i](#)alcaldia_jerico [t](#)alcaldia_jerico

